Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 07 de diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº76909-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos de almacén, renglones desiertos de la licitación Privada N° 06/2022, mediante NP N°100/2022 obrante en orden gen N° 07.

Que en adjunto Nº10 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº2460 /2022 obrante en adjunto Nº12, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa 53/22, Raf 578.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº2530 /2022 obrante en adjunto Nº25, se procedió a autorizar el segundo llamado con la compra directa 55/22, Raf 578.

Que se invitó a las firmas CELENTANO ANTONIO JAVIER, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A, ABAMAR S.R.L. y SGL S.R.L; según adjunto N°28, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N°01, 11, 12 y 14; del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SGL S.R.L CUIT Nº 30-71711233-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto Nº40.

Que en adjunto Nº43 obra intervención de la Dirección Provincial de Determinación de Precios, bajo Informe D.P.D.P. M.E.P Nº3152/2022, pronuncia que atento a que el informe técnico de preadjudicación que avala la calidad y presentación cotizada en cada uno de los renglones, corresponde postular que los precios cotizados resultan razonables y no perjudiciales para el estado provincial.

Que en orden gen Nº44 obra intervención de la dirección Administrativa indicando la autorización de continuar tramite según Informe D.P.D.P. M.E.P Nº3152/2022.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE ($1.430.415,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004; Ley Nº1015 Art. 18 inc. a), Ley Nº1399 y su Decreto Reglamentario Nº2840/21; Decretos Provinciales Nº674/ll, Nº1742/15, Nº05/22 Anexo II, N° 43/20, Nº832/21; Resolución de Contaduría General Nº 43/22, Nº38/21, Resolución O.P.C. Nº58/21 y Nº17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15 y Resolución M.S. Nº1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº55/22 de la adquisición de insumos de almacén, renglones desiertos de la licitación Privada N° 06/2022, solicitados por el Servicio de Nutrición del H.R.R.G, adjudicando a la firma SGL S.R.L CUIT Nº 30-71711233-0 los renglones Nº 02 al 10, 13 y 15, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE ($1.430.415,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Declarar desierto los renglones N°01, 11, 12 y 14. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 2664 /2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
07/12/2022 15:32